

El siglo XVII novohispano. Aspectos económicos, sociales, políticos y religiosos

Óscar
Alatríste Guzmán
ESECH-UNAM

I. EL TIEMPO Y EL ESPACIO¹

El tiempo

El periodo de 1630 a 1700 representa la época intermedia de la historia colonial, esto es, la mayor parte del siglo XVII; cuando la sociedad novohispana sentaba las bases de lo que sería la sociedad mexicana.

Etapa en que gobernaron los dos últimos monarcas españoles de la dinastía de los Habsburgo, Felipe IV (1621-1665) y Carlos II (1665-1700); y el momento en que llegó a su término la preponderancia de España en Europa.

Es una época de transición. Los años intermedios de lo que se ha dado en llamar el “Siglo de la depresión económica y social” (1630-1750 aproximadamente), subsecuente de los periodos correspondientes a “La primera sociedad colonial” (1521-1550) y al de la “Consolidación del régimen colonial” (1550-1630); y precedente de la “Época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico y social” (1750-1810).

El espacio

Entre los años 1650 y 1700, continuaba el avance hacia el norte —tierra habitada por indígenas nómadas—, dirigido por los españoles (militares, misioneros, mineros, aventureros, gambusinos, comerciantes, arrieros, etc.), junto con los cuales también iban negros y mulatos esclavos, mestizos e indígenas del centro y de Michoacán. Estos últimos eran empleados mayoritariamente en los trabajos del campo y de las minas, eran indígenas que llegaron a formar barrios en los reales de minas.

¹ Para ampliar la información de este apartado se recomienda la consulta de las siguientes obras:

Morse, Richard M., *El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial*; Bethell, Leslie, ed. *Historia de América Latina*. Crítica, 1990-1994; vol. 3, Barcelona, pp. 15-48.
Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. México: UNAM, 1986.

—, *La frontera sureste de la Nueva España*. México, UNAM, 1991.

—, *The North Frontier of New Spain*. Princeton, Princeton University Press, 1982.

Jara, Álvaro, ed., *Tierras Nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*. México, El Colegio de México, 1969.

Morero Tozcano, Alejandra. “Diferencias regionales de la sociedad colonial”, en Cosío Villegas, Daniel, coord. *Historia general de México*. vol. 1. México, El Colegio de México, 1976. pp. 358-369.

Sempat Assadourian, Carlos, “La organización económica espacial del sistema colonial”, en *El sistema de la economía colonial*. México, Nueva Imagen, 1983.

El norte era un territorio constituido por grandes latifundios, reales de minas, presidios, misiones y algunos pueblos de indios.

Poblaciones que por el noreste, zona de indios tobosos, coahuilas y tamaulipas, se habían extendido desde Tampico (último asentamiento español por el Golfo de México) hasta los centros agrícolas y mineros como el de Parras (en la Nueva Vizcaya), Monterrey (en el Nuevo Reino de León) y Monclova (en Coahuila). Los españoles disfrutaban de encomiendas. Mientras que por el norte central, se tendía una línea que iba de los reales de minas de Parral y Santa Eulalia, centros agrícolas como San Bartolomé, así como de misiones franciscanas y jesuitas (Bobonoyaba y San Pedro de Conchos), pueblos de indios como San Pablo Tepehuanes, y presidios como el de Janos y el de Casas Grandes, que protegían a estas poblaciones de las embestidas de apaches, sumas, tarahumaras y comanches aún no sometidos, en el Reino de la Nueva Vizcaya, hacia el presidio Paso del Río para terminar en el centro agropecuario y comercial Santa Fé de Nuevo México, último bastión español; y por el noroeste la frontera llegaba hasta las tierras de seris, ópatas y pimas, donde se había fundado, entre otras poblaciones, la de Arizpe (capital de la provincia de Sonora y Sinaloa) y la de Tumacacori, y donde el padre Eusebio Kino penetraba la Pimería Alta, a fines de siglo fundó las misiones franciscanas de Caborca hacia el occidente, y Bac, en el extremo norte. Enfrente de esta zona, en la península de Baja California, los españoles, misioneros franciscanos se habían establecido definitivamente en la misión de Loreto. Un solo camino unía la ciudad de México con Santa Fé de Nuevo México, “el camino de la tierra adentro”.

Por el sur, la Nueva España llegaba hasta las tierras mixteco-zapotecas de Oaxaca, de lo que había sido el Marquesado del Valle de Oaxaca, y donde otros españoles e indígenas del centro habían constituido la próspera villa de Antequera de Oaxaca, de donde salía un camino hacia Huatulco en la costa del Golfo de Tehuantepec, de donde se embarcaban mercancías provenientes de Asia al virreinato del Perú.

Por el sureste, zona de mayas, los asentamientos españoles iban desde Huehuetlán, capital del Soconusco

y Ciudad Real, en Chiapas, ambas poblaciones colindando con la Capitanía General de Guatemala, hasta la zona tropical y selvática de la península de Yucatán que al igual que la anterior era predominantemente indígena, las ciudades de Mérida y Valladolid, así como los puertos de Bacalar y Campeche, pertenecientes al gobierno de Yucatán, constituían las únicas poblaciones importantes de españoles. Sin embargo, si el norte era embestido por indígenas nómadas, las costas caribeñas de este gobierno de Yucatán se veían asoladas por piratas ingleses y franceses, particularmente los primeros, que se establecieron en Jamaica, Belice y la costa de Campeche (Isla del Carmen). Al mismo tiempo tenía lugar en 1695 la conquista militar de los mayas del Petén guatemalteco.

Por su parte, la región central, formada principalmente por el reino de la Nueva España y el sur del de la Nueva Galicia, constituía la zona más dinámica y urbanizada del Virreinato. Habitada predominantemente por indígenas que con parte de los mestizos vivían en multitud de pueblos, por españoles, negros y mulatos esclavos y libres, castas, la otra parte de los mestizos y una pequeña parte de los indígenas viviendo en villas y ciudades, reales de minas y puertos, en pequeñas y medianas haciendas y ranchos agropecuarios, en ingenios azucareros, y en el caso del clero regular, en misiones.

De Veracruz a Acapulco, pasando por Puebla, la ciudad de México (capital del virreinato) y Taxco, se cruzaba el Virreinato de este a oeste y se comunicaba Asia con Europa.

De Antequera de Oaxaca a San Miguel de Allende y Guanajuato, pasando por Querétaro hacia el norte, se recorría desde una zona predominantemente indígena (Oaxaca) hasta una mestiza y criolla (región del Bajío); y de la ciudad de México a la de Guadalajara, pasando por Toluca y Valladolid, se transitaba por una región compuesta de altas cuencas de origen volcánico y de vastos bosques de pinos y encinos, habitada por indígenas.

La ciudad de México era la población más importante, la capital del Virreinato y el centro político y administrativo; residencia del arzobispo y centro provincial de las órdenes regulares. Una ciudad que, a pesar de que el lago de Texcoco ya había bajado de nivel, se encontraba rodeada en su mayor parte por agua y pantanos, además

- ² Viajero italiano que habiendo estado en Nueva España a fines del siglo XVII, le dedicó a ésta, en su descripción del mundo (*Voyage du tour du monde*. París, 1727), varios capítulos. Se refiere a la naturaleza, las ciudades, sus habitantes y costumbres, desde el puerto de Acapulco hasta el de Veracruz.

todavía la cruzaban canales que inclusive llegaban a un lado del palacio virreinal.

Desde el oriente (Anillo de Circunvalación) por donde entraban las embarcaciones que abastecían a la ciudad, hasta Santa María Cuepopan (la Redonda), pasando por la alameda y siguiendo el acueducto que venía desde Chapultepec, por el poniente, y de Tlatelolco por el norte hasta San Antonio Abad por el sur, comprendía la ciudad donde vivió Sor Juana. Una ciudad que se trazó de acuerdo con lo indicado en las «leyes de población». Partiendo de una plaza central se trazaron en líneas rectas, siguiendo los ejes norte-sur y este-oeste y respetando algunos canales preexistentes, las calles y calzadas formando grandes rectángulos. En la plaza mayor se encontraban reunidos los edificios más imponentes, símbolos o representaciones de poderes en la vida colonial: al norte la catedral (la Iglesia, al oriente el palacio virreinal (el Estado), al sur la Casa del Ayuntamiento (la ciudad), al poniente los portales de mercaderes que, junto con el mercado del volador ubicado al suroriente, eran el símbolo de la vida económica, del dinero. A lo largo de sus calles se habían construido un buen número de casas, casonas, colegios, conventos y templos, por su belleza y en muchos casos por su magnitud sobresalían los últimos. Gemelli Carreri describiendo la ciudad, decía que ésta “por sus buenos edificios y ornato de sus iglesias, puede decirse que compite con las mejores de Italia [...] hay dentro de la ciudad veintidós monasterios de religiosas y veintinueve de frailes de diversas órdenes religiosas, siendo todos, sin embargo, de su crecido número, sobradamente ricos”.²

Se conservaba la división de los antiguos barrios aztecas, que bajo los españoles pasaron a ser los de San Sebastián, Santa María, San Juan y San Pablo. Los españoles que desde un principio se habían instalado en el centro mismo tomando parte de cada barrio, no habían mantenido estrictamente la distinción entre barrios indios y no indios.

A fines del siglo XVII la ciudad tenía 100 mil habitantes aproximadamente, en su mayoría indígenas, europeos, mestizos, negros y mulatos, y aunque insignificantes, otras minorías como asiáticos y europeos no

españoles. Probablemente fue bastante grande el número de negros y mulatos esclavos.

Alrededor de la laguna se agrupaban multitud de pueblos como Xochimilco, Iztapalapa, Chalco, Tizapan, Tacuba, Azcapotzalco y Texcoco y un número significativo de medianas y pequeñas haciendas y ranchos, tanto de civiles como de órdenes religiosas.

II. PANORAMA ECONÓMICO

La relación colonial entre el país colonizado y el colonizador (las colonias surtían de materias primas a la metrópoli a cambio de productos manufacturados), provocó que la Nueva España se convirtiera en un exportador de metales preciosos y de productos agrícolas primarios, y en un consumidor obligado de las mercancías que enviaba la metrópoli.

El comercio y la minería intervinieron poderosamente en la economía novohispana. Sin embargo, ambas actividades económicas atravesaban por un periodo de depresión, comenzado en la década 1630-1640 y que se prolongaría hasta mediados del siguiente siglo, afectando en su crecimiento y desarrollo al conjunto de la economía y la sociedad, llevándolas a un reacomodo interno y a la formación de una economía colonial más orientada a satisfacer los intereses locales.

Entre las causas de la crisis, se ha considerado el hecho de que España ponía más atención al Perú que a la Nueva España y el de que España atravesaba a su vez por una crisis política y económica. Para el caso de la Nueva España, porque se resentía la baja de la población indígena, ya que afectaba la vida económica de la Colonia.

En adelante, a través del estudio particular de las principales actividades económicas, demostraremos las tesis generales expuestas arriba.

- ³ Para ampliar la información de este apartado se sugiere la lectura de los siguientes textos:

Bakewell, Meter, "La minería en la Hispanoamérica colonial", en Leslie Bethell, *op. cit.*, pp. 49-91. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Minería³

En general, la producción minera atravesaba por una depresión. Entre 1630 y 1640 la producción decayó precipitadamente, llegando a su mínimo después de 1650 cuando apenas alcanzó la cifra producida un siglo antes (5 millones de pesos aprox.), la cual sería superada hasta el periodo 1689-1692 y definitivamente sobrepasada hasta después de 1706. Si bien se vio afectada por la crisis metropolitana (por ejemplo llega menos mercurio, que era determinante en la refinación de la plata de baja ley, pues la mayoría de la que se extraía era de ese tipo), no disminuyó la producción en forma alarmante. Zacatecas continuó produciendo cantidades importantes de plata, además durante este periodo continuó el descubrimiento de ricas vetas en el norte (con lo cual se empleaba más comúnmente el método de fundición en la refinación del mineral.

Si bien es cierto que se enviaba menos plata a España, era porque ahora se quedaba más cantidad del metal en la Colonia, parte del cual era reinvertido en la compra de tierra, otra parte era utilizado para pagar servicios religiosos (incluido el pago de intereses por los créditos otorgados a la agricultura), otra más se utilizaba para pagar las mercancías provenientes de Asia en la *Nao de China*, otra en la producción de piezas de arte sacro, y otra en los gastos de la administración y defensa del territorio, además de los situados.

Lo que es cierto es que si bien la minería manifestaba una baja de la producción, no por ello dejó de ser motor de fomento a otras actividades económicas íntimamente vinculadas a ella. De esta manera, entre los centros productores de bienes agrícolas y manufacturas y los reales de minas, se creó un intenso tráfico comercial. La minería continuó como fuerza motriz en la formación de una economía cuyo mercado interno cada vez más cubría las necesidades internas.

Aunado a lo anterior, era una época en la que la minería estaba en proceso de romper muchas de las ataduras que la unían con el sector externo. En la década de 1630, la Corona, además de que ya había rebajado las cantidades de mercurio enviadas a la Nueva España, obligó a los

mineros a pagar deudas atrasadas (por el mercurio que había surtido a crédito), reduciendo la inversión directa en la explotación de los yacimientos. Ante esta situación los mineros se vieron obligados a buscar capital dentro de la propia Colonia. Es cuando los llamados “mercaderes de la plata”, los comerciantes de la ciudad de México, o sus agentes otorgan cada vez más créditos a los mineros, convirtiéndose así en socios naturales de éstos. Esto les abrió el camino para participar en la minería, al grado de que más tarde se convirtieron en propietarios de minas. Su negocio consistía en aviar o prestar dinero a los mineros a cambio de que les vendieran con descuento parte de su producción de plata. La diferencia entre el precio real de la plata en el mercado y el descuento otorgado constituía su ganancia. De este modo, la minería de Nueva España se independizaba de la metrópoli.

- 4 Ampliar este apartado con:
 Macleod, Murdo J., “España y América: el comercio Atlántico, 1492-1720”, en Leslie Bethell, *op. cit.*, pp. 45-83.
 Haring, Clarence, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.
 Valdés Lakowsky, Vera, *De las minas al mar. Historia de la plata mexicana en Asia: 1565-1834*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Comercio⁴

Por medio del sistema de flotas (grupo de barcos mercantes fuertemente protegido por buques de guerra, que arribaba a Veracruz cada año), la Nueva España dependía de la metrópoli para el abastecimiento de armas, hierro y acero para herramientas; aguardiente, vino y papel, y sobre todo, textiles. Importaciones que se pagaban con metales preciosos, los cuales junto con productos agrícolas primarios, constituían las exportaciones novohispanas.

La precipitada decadencia, por la que atravesaba España durante el reinado de los últimos Habsburgo, trajo como consecuencia un descuido sobre la Nueva España, creándose así una crisis en el comercio trasatlántico. La llegada de las flotas mercantes a Veracruz fue irregular (cada dos o tres años); con ello, los habitantes novohispanos recibieron menos mercurio y manufacturas europeas, y éstos, a su vez, enviaron menos remesas de plata a Madrid.

Fue una buena época para los comerciantes andaluces, los que además de expedir desde Cádiz las mercancías, las vendían en el interior de la Nueva España, en la ciudad de México y en otras ciudades, a las que ofrecían los mejores precios, con lo cual resultaban beneficiados,

pues tenían el monopolio de la oferta y disfrutaban de un mercado cautivo, que mantenían deliberadamente racionado retrasando cada vez más el traslado de las flotas, para que cuando llegaran sus mercancías, pudieran ser inmediatamente vendidas a los precios deseados; fue en esta época que dichos comerciantes comenzaron a encontrar oposición en sus contrapartes novohispanos. Fue entonces cuando el control de la economía novohispana ejercido por los grandes comerciantes (peninsulares y criollos), organizados en el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, comenzaba a ser más fuerte. Los comerciantes novohispanos, poco a poco hacían suyos los intereses del reino y se estaban convirtiendo, de meros agentes o consignatarios de los comerciantes de Cádiz, en una organización poderosa con fuertes y ramificados intereses locales que comenzaban a oponerse a los de España.

El consulado de comerciantes aglutinaba, además de ricos criollos, inmigrantes peninsulares que, lejos de ser pioneros, formaban parte de una élite mercantil y empresarial semihereditaria y prácticamente endógena, dominante de la vida económica de la Colonia. En muchos sentidos eran estos hombres y no los grandes mineros y hacendados, los que formaban la verdadera aristocracia de la Nueva España.

Con el capital acumulado a lo largo de las décadas precedentes compraban ya la mayor parte de artículos que llegaban de oriente vía la Nao de China y los que provenían de los países de América del sur, con lo cual comenzaron a dominar el comercio interior y a imponer las condiciones de venta.

Su enorme disponibilidad de capital líquido los convirtió, junto con la Iglesia, en los principales banqueros. Financiaban en buena medida la producción minera, además de que arrendaban la Casa de Moneda y tenían a su cargo el cobro de impuestos en las aduanas.

Durante las primeras décadas del siguiente siglo (cuando ya disfrutaban de poder económico y político en la Colonia), entraron en conflicto con sus socios de ultramar. Conflicto que se concentró en el problema de dirimir a quien correspondía realizar la venta en el interior de la Colonia de las mercancías importadas. Fue en estos momentos que obtuvieron de la Corona una feria anual

de la flota (la primera en Jalapa en 1720); con ello, estuvieron en condiciones de comprar en un solo sitio el total de las mercancías traídas y obligaron a los gaditanos a bajar su precio, comprándoselas hasta el último día antes de su retorno a España. Situación muy diferente a la que prevalecía en el siglo XVI y buena parte del XVII.

- ⁵ Complementar con:
Florescano, Enrique,
"Formación y estructura
económica de la hacienda en
Nueva España", en Leslie
Bethell, *op. cit.*, pp. 92-115.
Chevalier, Francois, *La
formación de los latifundios
en México: tierra y sociedad
en los siglos XVI-XVII*. México,
Fondo de Cultura Económica,
1976.

Propiedad de la tierra y producción agropecuaria ⁵

La tendencia hacia la diversificación en el tipo de asentamientos humanos y hacia la autosuficiencia económica regional propició esquemas diversos de la tenencia de la tierra y de producción agrícola.

En el Virreinato existía un número considerable de unidades de producción agrícola y ganadera en manos de españoles (hacendados, rancheros, frailes, burócratas, mineros); desde los grandes latifundios norteños productores de trigo y ganado —donde el uso más intenso y extendido de animales y técnicas de cultivo europeos eran más comunes— que convivían con las tierras de los incipientes pueblos de indios, y de las tierras de las misiones —pasando por los medianos y pequeños ranchos y haciendas del Bajío, las del centro, como en el valle de México las haciendas de Xoco, Coapa y la Noria al sur y los ingenios azucareros del Valle de Morelos— hasta las de Oaxaca, donde se obtenía grana cochinilla, las plantaciones de trigo de Chiapa, las de azúcar en tierra baja, las haciendas de maíz de Yucatán y las haciendas ganaderas y cacaotales privados en diversos sitios; regiones todas ellas donde la pequeña y mediana propiedad coexistían con grandes latifundios.

Asimismo, había un número reducido de comunidades indígenas que vivían en sus tierras comunales, donde la producción se llevaba a cabo por medio de sistemas tradicionales americanos. Cabe mencionar que durante la segunda mitad del siglo XVII estas tierras llegaron a ser, en promedio, de 600 varas (504 m), medidas tomadas a partir de las últimas casas de la población; jurídicamente a este tipo de propiedad se le denominó "fundo legal", o sea, la extensión definida de tierra a que tenían derecho conforme a la ley.

En otro orden de ideas, algunas de las haciendas y latifundios del norte manifestaban una tendencia al aislamiento y la autosuficiencia como resultado de la reducción de la demanda y los mercados, contracción debido a la decadencia de la producción minera.

Las del centro y sur, en cambio, apenas resintieron una sacudida con la depresión minera que afectó el norte y la baja de la población indígena; tendieron a ensanchar su extensión territorial.

La hacienda era una unidad económica autosuficiente, dueña de una gran variedad de tierras y recursos que la capacitaron para cultivar múltiples productos, dedicando sólo parte de éstos a satisfacer la demanda de su mercado más inmediato; ésta pudo autofinanciarse y obtener ganancias mediante la comercialización de una parte de sus cosechas.

El crecimiento y afianzamiento de las haciendas, tanto de las del norte como de las del centro y sur, provocó un cambio en los sistemas de trabajo que empleaban; la fuerza de trabajo que laboraba en propiedades de españoles era principalmente indígena. A partir de 1630 se prohibió el repartimiento forzoso de indios para las labores agrícolas, en adelante quedaron en libertad para alquilar su trabajo con quien y en donde mejor les pareciera. Fue el momento en que los hacendados aceleraron el proceso de arraigar a los indios en las haciendas, contratándolos libremente a cambio de un jornal; quienes aceptaron esta oferta recibieron el nombre de gañanes, laboríos, naboríos, etc., y fueron el origen de los peones endeudados acasillados de los siglos posteriores. Así, ante la baja de la población indígena, rancheros y hacendados pudieron disponer de una planta mínima de trabajadores permanentes. Sin embargo, no hay que olvidar que no todos los indígenas se endeudaron y que en el sureste la encomienda aún subsistía.

Al desaparecer pueblos indígenas y ensancharse la extensión de la hacienda, ésta comenzó a dominar el reducido mercado interno. La hacienda novohispana se desarrolló justo cuando éste había dejado de ser proveído, esencialmente por la producción indígena.

Finalmente, estas transformaciones trajeron consigo la subordinación de la agricultura indígena a la españo-

la, el marginamiento progresivo de la economía y la población indígena y, por tanto, la incapacidad de ésta para competir técnica y comercialmente con la producción y el mercado de tipo europeo.

Por otra parte, en la época de Sor Juana, la intervención de la Iglesia en la producción agrícola era notoria. Las órdenes religiosas poseían las mejores haciendas del Virreinato, además los obispos recibían anualmente la décima parte de todos los productos de la tierra y la ganadería (diezmo) que pagaban los agricultores y ganaderos españoles y mestizos; y a través de los conventos y Juzgados de capellanías y obras pías proporcionaban créditos a los agricultores españoles, quienes ante cualquier emergencia acudían a esas instituciones en demanda de cierta cantidad de dinero para pagarla con un interés anual del cinco por ciento durante cinco o nueve años, asegurando el pago por medio del ofrecimiento en hipoteca de la hacienda o el rancho de su propiedad bajo promesa de no fraccionarla ni venderla.

Aunado a lo anterior, otra forma común como el clero obtenía ingresos provenientes de la agricultura era mediante donaciones a la Iglesia por parte de agricultores denominadas censos (el bienhechor de la Iglesia gravaba los ingresos de una o varias de sus haciendas con una renta anual en favor de una iglesia, una orden o un convento, equivalente al interés del cinco por ciento de un capital no invertido y no exigible que dependía del beneficiario). A mediados del siglo XVIII la mayoría de las haciendas y ranchos estaban, de hecho, en poder de la Iglesia.

Finalmente, en el caso de la agricultura como en el del comercio y la minería, puede hablarse de una transformación, de un reordenamiento profundo de la economía del siglo XVII, pero no de una depresión económica general.

La producción textil ⁶

Esta rama de la economía formó parte importante en la vida económica del Virreinato. Si bien es cierto que buena parte de la población indígena producía y consumía sus propios textiles, otra parte más de ellos que habitaban en barrios de villas, reales de minas y ciudades es-

⁶ Ampliar lo expuesto en:

Bazant, Jan, "Evolución de la industria textil poblana (1544-1845)", en *Historia Mexicana*, núm. 2, México, abril-junio, 1965, pp. 473-516.

Miño Grijalva, Manuel, *La protoindustria colonial hispanoamericana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

pañolas, junto con españoles de bajos recursos, mestizos, negros y castas, compraba lo que un número considerable de obrajes y talleres artesanos distribuidos en el centro del virreinato producían (México, Texcoco, Cholula, Puebla, Tlaxcala, Toluca, Valladolid, Querétaro).

Durante esta época ambas unidades de producción se afianzaron. Su desarrollo se debió tanto a que la Corona gravó con impuestos muy altos la introducción de telas y tejidos importados, creando así, sin quererlo, una barrera proteccionista para la industria local, como a que encontró un mercado propio en la misma.

Mientras los textiles finos importados satisfacían un consumo de lujo ejercido por los empresarios y sectores dominantes, la industria interior se especializó en la producción de telas baratas para el consumo interno en zonas urbanas y rurales, inclusive, para la exportación al Perú, sobre todo en el siglo XVII cuando un activo comercio de contrabandistas se desarrolló en las costas americanas del Pacífico.

Los obrajes eran fábricas donde se utilizaban grandes telares de mano y reunía una importante concentración de trabajadores (indígenas, negros, mulatos, mestizos) con una marcada división del trabajo, que era contratado y apropiado de diversas maneras (libremente a cambio de un salario, por medio de la esclavitud, repartimiento, etcétera).

Por su parte, el taller artesanal incluía a productores directos, propietarios de sus condiciones de producción que operaba con una baja concentración de trabajo.

En general, el obraje se especializó en la producción de manufacturas de lana y de algodón. Ambas unidades de producción se organizaron en gremios, sin embargo, para la época de Sor Juana, existían únicamente de obrajeros, pues fue a fines del siglo XVII en la ciudad de Puebla que se constituyó uno de tejedores de algodón.

Al principio, las únicas restricciones al obraje fueron las motivadas por el abuso al trabajador, fuera de esto eran unidades de producción libres, porque no había gremio ni ordenanzas, empero, a partir de 1592 en la ciudad de México y a lo largo del siglo XVII en las otras ciudades textiles, se aprobaron y pusieron en marcha ordenanzas gremiales, con la finalidad oculta de obstaculizar el crecimiento de la industria mexicana y proteger la indus-

tria o el comercio español, lo que beneficiaba a las exportaciones de la metrópoli. A pesar de estas restricciones, como ya se señaló anteriormente, la producción del obraje se destinó al mercado colonial y el volumen de su producción en las épocas de crecimiento y decadencia iba en relación directa con el crecimiento y disminución de la población.

Durante la época de Sor Juana, la industria textil de paños de lana comenzaba a recuperarse de una contracción en los mercados debido a la baja de la población, pues ésta aumentaba paulatinamente al igual que las exportaciones a Guatemala y Chiapas. Fue una época en la que se aplicaron con más severidad las disposiciones de las ordenanzas que regulaban la producción, llegando incluso a extremos como los de ordenar, por parte de la Corona, la destrucción de obrajes en la ciudad de México (en 1700 se destruyeron más de 130 mil telares). También fue una época en que antiguos centros textiles de la lana, como Puebla y otros, comenzaron a producir piezas de algodón. Ya no se producían artículos de seda, pues hacía tiempo que se había prohibido el cultivo del gusano de seda, sin embargo, abundaba ese tipo de piezas provenientes de Asia.

Otros talleres

También se desarrolló la producción manufacturera de otros productos en talleres artesanales. Aunque este ramo de la economía, nunca fue tan importante como la agricultura y la minería, la producción de productos como los de plata, cuero, loza, cerámica, cestería y cera alcanzó un desarrollo considerable, no porque dichos artículos fueran mejores que los de Europa, sino porque al ser más baratas las materias primas en la Colonia se ofrecían a un precio más aceptable que aquellos, los cuales, con los gastos de importación elevaban demasiado sus costos. En las villas y ciudades más grandes hubo siempre un importante comercio de estos artículos con las poblaciones menores y distritos rurales.

Los gremios de artes y oficios se organizaron en gran número a lo largo de los siglos XVI y XVII. Entre los más

- 7 Complementar con la lectura de: Lira González, Andrés, "Aspecto fiscal de la Nueva España (segunda mitad del siglo XVIII)", en *Historia Mexicana*, núm. 3 enero-marzo, 1968, pp. 361-394.

importantes se hallaban los de los plateros, batidores de oro, fabricantes de monturas, alfareros, sombrereros y fabricantes de velas. En particular, el primero alcanzó gran riqueza y prestigio, representó un papel importante en las celebraciones públicas, especialmente en las de Jueves Santo y *Corpus Christi*. Para 1665 la capital de Nueva España tenía setenta y una platerías, la mayoría de ellas en la calle de San Francisco o de los Plateros (hoy Francisco I. Madero).

De acuerdo con la costumbre de la época, cada gremio se organizaba con propósitos religiosos y filantrópicos en una cofradía que, con su capellán y dignatarios elegidos, cuidaba de los intereses religiosos de los miembros. La cofradía organizaba espléndidas ceremonias para la festividad de su santo patrono, recolectaba limosnas para sostener sus obras de caridad y a veces mantenía un hogar u hospital donde los miembros necesitados podían ser cuidados y alimentados. Algunos gremios también suministraban apoyos para la formación y sustento de compañías de milicianos para la defensa del municipio.

Finanzas del Estado ⁷

Para terminar nuestro panorama económico no podemos dejar de mencionar la intervención del Estado en la economía. El Estado español implantó una política económica con la cual obtenía de sus colonias americanas una renta sustancial (compuesta por las entradas que tenía la Real Hacienda por el cobro del tributo indígena y el de distintos impuestos que cubrían los habitantes del país; Asimismo, por las entradas de los monopolios que detentaba por la venta de cargos públicos, de títulos nobiliarios y por las rentas fijas de los arrendamientos que efectuaba de algunas de las oficinas bajo su jurisdicción).

Los recursos obtenidos, por la Real Hacienda de la Nueva España tenían diferente destino, uno eran las arcas de los monarcas españoles en Europa; otro, con el nombre de «situados», las cajas reales de otras posesiones españolas; y uno más para los gastos públicos y la defensa del territorio.

No hay que olvidar que el gasto social no lo efectuaba

el Estado, sino la Iglesia, en la cual, la Corona descargó el costo y el manejo de la educación, el de la asistencia médica, el de operar como único banco de crédito para financiar la agricultura e inclusive el de hacer las veces de policía y agente de estabilidad y control político e ideológico.

Las autoridades hacendarias de la Contaduría de Cuentas y los oficiales reales de cajas mayores y menores, junto con otros funcionarios y empleados, constituyeron un ejército de burócratas repartido por el virreinato, que se encargaba de cobrar y administrar dicha renta; dados los bajos sueldos de la mayoría de estos empleados, eran frecuentes sus abusos y exigencias. En la época de sor Juana, sin embargo, ya era notorio que el gobierno de la metrópoli había delegado parte de sus funciones en corporaciones, sobre todo el control y cobro de varios impuestos en manos del consulado de comerciantes de la ciudad de México (aduanas de puertos, la oficina de alcabalas, etcétera), a cambio de una renta fija.

En general, los impuestos de mayor cuantía eran aquellos que recaían sobre la producción minera (quinto real, ensaye, señoría, amonedación, etc.). No hay que olvidar que todo el metal tenía que entregarse a la casa de fundición del gobierno o Casa de Moneda de la ciudad de México, donde una parte era amonedada y otra fundida en barras con el sello de su peso y ley.

En la época de Sor Juana, la mayoría de encomiendas que se habían asignado a conquistadores durante el siglo XVI, con excepción de la península de Yucatán, ya habían pasado a manos de la Corona, por lo que ésta se había convertido en la mayor captadora de tributos, máxime que en 1680 se extendió a negros y mulatos no esclavos.

Un estanco o monopolio importante fue el del mercurio o azogue. La Real Hacienda era la única autorizada para transportarlo y distribuirlo en la Nueva España previo precio fijado por el gobierno. El consumo de este ingrediente era determinante para la economía, puesto que era indispensable para el beneficio de aproximadamente tres cuartas partes de la plata que se producía en el territorio novohispano. Como negocio resultó una fuente constante de ingresos para la Corona.

Al principio de los tiempos coloniales, las rentas de Indias representaban una cantidad pequeña de ingresos,

⁸ De la obra de Leslie Bethell consultar: Lockhart, James, "Organización y cambio social en la América española colonial", pp. 63-107.

Bowser, Frederick, "Los africanos en la sociedad de la América española colonial". pp. 138-157.

Gibson, Charles, "Las sociedades indias bajo el dominio español", vol. 4; pp. 157-187.

Macleod, Murdo J., "Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios". vol. 3; pp. 148-172.

Otros trabajos recomendables son: Florescano, Enrique, coord. *De la colonia al imperio*. vol. 1 de González Casanova, Pablo, coord. *La clase obrera en la historia de México*. México, Siglo XXI, 1980.

Israel, Jonathan, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

llegando la mayor parte de éstos al rey; durante la segunda mitad del siglo XVI, el promedio de las rentas se elevó considerablemente; sin embargo, la mitad ya se quedaba para cubrir los gastos del Virreinato; durante el siglo XVII, el monto de las rentas disminuyó debido al receso que sufría la economía, y a que, al final del periodo, la mayoría de esos recursos no llegaban a España, tanto porque una parte se enviaba a otras posesiones como a que los gastos militares del virreinato crecieron (recuérdese las campañas contra los piratas en el Caribe y la defensa de la zona de Bacalar ante la presencia de ingleses en Belice).

Más adelante como consecuencia de las reformas borbónicas que se dictaron y aplicaron para reformarla, la situación de la Real Hacienda en cuanto a su organización y eficacia, cambiaría notoriamente durante la segunda mitad del siglo XVIII.

En conclusión, ésta fue una época de gestación, de cambios y reacomodos económicos. Se consolida el monopolio comercial y al mismo tiempo entró en crisis el comercio entre las colonias y la metrópoli; nacieron la hacienda y el peonaje, como consecuencia de la puesta en marcha y generalización del sistema de trabajo libre asalariado. Era un momento en el cual se estaba formando una economía colonial que trataba de adecuar sus sistemas de producción e intercambio a los requerimientos locales; estaba manejada por los colonos con sistemas más capitalistas que señoriales; y orientada a satisfacer sus propias necesidades.

III. ASPECTOS SOCIALES ⁸

Así como la economía atravesaba por momentos de reajustes y reacomodos internos, la población también transitaba hacia un nuevo ordenamiento social. Los distintos grupos socioraciales crecían e iban constituyendo, en buena medida, una sociedad diferente a la del siglo XVI. Se trataba, en suma, de una sociedad que comenzó a perfilar rasgos propios.

Desde un punto de vista demográfico y considerando el total de la población, podemos decir que era una sociedad que estaba comenzando a formarse, ya que arrancaba su

crecimiento, pues después de que había llegado a un mínimo de poco más de un millón de habitantes en la década de 1630-1640, era de dos millones aproximadamente en 1646, y de dos y medio millones, en 1700, de los cuales la población indígena representó las tres cuartas partes de la población, la española un sexto, y mestizos, negros, mulatos y castas, el resto.

Regionalmente la mayor parte de la población vivía en el centro del Virreinato (1 600 habitantes aproximadamente), en el norte inmenso unos 600 mil, y en el sureste cerca de 300 mil.

Razas y mezclas raciales

Se trataba de una sociedad barroca integrada por grupos múltiples y variados, y en la que la proporción de sangre blanca era un factor determinante para la diferenciación y estratificación social.

Fue una sociedad en la que se mezclaron y convivieron españoles peninsulares y americanos, indios nobles y del común tributarios, mestizos y múltiples representantes de las castas: castizos, zambos, mulatos, coyotes, salta pa tras, etcétera.

Entre todos estos grupos había un orden, una clasificación; cada uno tenía una posición en la estructura social, ejercía una función en la economía del reino y representaba un papel en la política novohispana.

Españoles

La nueva configuración económica otorgó a la pequeña minoría blanca los medios para asegurar su dominio sobre la población indígena y mestiza.

La población blanca (españoles peninsulares y criollos) pasó de 60 mil individuos aproximadamente en 1570 a 125 mil en 1646 y a 370 mil en 1700 (aproximadamente la sexta parte de la población total). La población de peninsulares era reducida en comparación con la de criollos.

Sin embargo, la repartición de privilegios y poderes fue desigual. Del total de españoles, se distinguía un

pequeño grupo formado por los peninsulares y parte de los criollos. Eran el sector de la sociedad con mayor estima social, posición económica e influencia política. Formaban parte del Consulado de comerciantes de la ciudad de México, tenían un sitio principal en la sociedad colonial.

El grupo de comerciantes, gracias a la acumulación de grandes recursos que le permitieron monopolizar el comercio exterior e interior de la Colonia, era una corporación privilegiada, que tenía organismos, tribunales y derechos especiales con atribuciones para ejercer tareas de gobierno (cobro y administración de impuestos) y fuerza económica para nombrar y quitar funcionarios.

De igual prestigio gozaban los españoles que ocupaban las más altas jerarquías del clero. Obispos y curas mayores, en el caso del secular; jefes de provincia y jefes de grupo, en el caso del regular; y las altas autoridades del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

El aumento considerable de miembros en la institución (principalmente criollos), durante esta época, ocasionó conflictos y tensiones entre ambos tipos de españoles. Hubo criollos que ocuparon sillas episcopales; sin embargo, eran pocos los obispados de importancia que gobernaban.

Fueron más frecuentes los conflictos y tensiones en el clero regular, que en parte se solucionaron cuando entre ambos se repartieron las jefaturas de las provincias religiosas; en los conventos de mujeres sucedía lo mismo, religiosas peninsulares y criollas se disputaban el poder, de las segundas había quienes, desde que entraban al convento, se mandaban construir una celda a su gusto y eran asistidas por varias criadas, además gozaban de privilegios e influencia política. Muchas de estas criollas encontraban en los conventos centros de recreación espiritual y cultural, donde desarrollaron y manifestaron sus expresiones místicas, poéticas, científicas y artísticas, como una alternativa al no haber hallado o deseado un lugar en la sociedad de su tiempo.

En un escalón inferior al ocupado por la Iglesia y el Consulado, estaban los peninsulares y un grupo reducido de criollos que eran grandes mineros y agricultores, los obrajeros, los altos funcionarios y la extensa clientela que los rodeaba.

En particular el grupo de rancheros y hacendados se

desarrolló con gran rapidez durante esta época, ya que constituía la clase más numerosa del grupo blanco, la más extendida y arraigada en el territorio.

Si bien es cierto que la minería fue determinante en el conjunto de la economía colonial, se puede decir que no significó un gran negocio durante este siglo, por lo que los mineros no fueron un grupo importante, ni por su número ni por su posición económica o social. Hubo algunos mineros ricos e influyentes, pero como grupo su número fue reducido y variable. La escasez de capital y el bajo nivel tecnológico impidieron su estabilidad económica y social. De ahí que, ante la imposibilidad de autosostenerse como grupo, buscaran la alianza de comerciantes y agricultores, con quienes establecieron relaciones más duraderas e intercambiaron actividades.

Los obrajeros, por su parte, a pesar de que se organizaban en gremios y su producción era controlada por medio de ordenanzas, representaban un grupo con cierto poder económico; sin embargo, no constituía una fuerza política y social como la de los comerciantes, de los cuales, como en el caso de los mineros, llegaron a depender crediticiamente.

Durante la época de sor Juana, estos grupos ligados por intereses económicos, procedencia étnica y lazos de parentesco, integraban la minoría que efectiva y realmente dirigía a la Colonia. A su lado estaba el pequeño grupo de funcionarios españoles (virrey, miembros de la Audiencia, gobernadores) que enviaba la metrópoli para hacer cumplir, junto con criollos que ya habían llegado a ocupar puestos públicos de importancia, las órdenes del monarca.

Para que este grupo ejerciera un dominio real sobre un territorio y una sociedad que le eran ajenos, se asociaba estrechamente con el de la Colonia.

Fue al interior de este grupo que los conflictos y tensiones entre criollos y peninsulares se daban con más frecuencia. El criollo fue despreciado para ocupar los altos cargos públicos; la Corona los integró a la burocracia estatal subordinados a los peninsulares, empero, en esta época ya era evidente que habían ido ocupando ciertas posiciones de poder. Como funcionarios tuvieron cabida en los cargos de justicia, no obstante las prohibiciones de la Corona, múltiples miembros de la Audiencia de México

eran criollos.

Esta élite blanca, constituida por peninsulares y un grupo determinado de criollos, comenzó a autogobernarse, a imponer los intereses de grupo y corporaciones cada vez más poderosas sobre los de la mayoría y aun a oponerse a los de la metrópoli.

Por su parte, la mayoría de criollos eran, en el mejor de los casos, comerciantes menores, hacendados mineros medianos, rancheros prósperos, propietarios y empresarios urbanos; otros eran sacerdotes, abogados, militares, burócratas, médicos, escritores y artistas.

Afectados desde un principio por un sentimiento de inferioridad, en el siglo XVII los criollos tomaron conciencia de su singularidad respecto a los españoles provenientes de la Península, y lucharon constantemente por reparar las afrentas que el Estado español le imponía por ser naturales del nuevo mundo.

El criollo ocupó puestos menores en la burocracia estatal. Como funcionarios tuvieron cabida en los ayuntamientos, en los cuales, desempeñaban los principales cargos y se avocaban al gobierno de las ciudades y a la defensa de sus intereses. Un número considerable de criollos y criollas engrosó las filas de la Iglesia, constituyendo la mayoría de integrantes del bajo clero, sector mayoritario de la institución.

En la mayoría de los casos eran pequeños y medianos empresarios prósperos, tanto rurales como urbanos. Los que se dedicaban a expresiones intelectuales y artísticas, en el ejercicio de sus profesiones encontraron la posibilidad de reivindicarse, exaltando las cualidades de la naturaleza americana, la singularidad de su pasado y la distinción divina hacia los americanos, cuya máxima expresión fue el culto a la Virgen de Guadalupe.

Por último, debe señalarse que tanto los criollos como los peninsulares preferían establecerse en las villas y ciudades, donde procuraron conservar y fomentar su identidad regional.

Indígenas

Los indígenas al igual que los españoles se diferenciaban

del resto de la sociedad por su color, ocupación y la legislación dictada especialmente para ellos. En su composición había grandes diferencias, era compleja y heterogénea. Existían diversas etnias, con lenguas, costumbres y formas de subsistencia propias. En el seno de cada grupo indígena prevalecía una estratificación social, producto de una herencia prehispánica, como de una serie de alianzas y concesiones originadas por el contacto con los españoles.

Este sector se recuperaba lentamente de la catástrofe demográfica por la que atravesó durante el siglo XVI y principios del XVII, cuando llegó a su mínimo de un millón. Aproximadamente, en 1646 había 1.6 millones y en 1700 sumaban 1.8 millones. Si bien su número era bajo, representaban tres cuartos de la población novohispana.

Tanto en el norte (aunque en mucho menor cantidad) como en el centro y sureste de la Nueva España, los indígenas vivían en pueblos de indios con sus respectivas tierras comunales y sus autoridades indígenas; constituían la “República de Indios”.

La reducción de los indígenas en esta forma, tuvo una importante función económica: concentrados así, se facilitó la recaudación de los tributos y favoreció la organización y distribución de la mano de obra en favor de la propia comunidad, de las autoridades civiles, de los religiosos y de los empresarios que los demandaran.

Este grupo mantenía una gran cohesión social y cultural, sus integrantes eran predominantemente campesinos; otra parte de ellos se integraron a la “República de los Españoles” (villas y ciudades españolas), mediante alianzas matrimoniales y, sobre todo, como fuerza de trabajo. Vivían reducidos en barrios marginados del centro habitacional español. Unos barrios eran antiguos, se habían conformado durante la época de las conquistas, otros, sobre todo en el norte, se fueron constituyendo con el arribo paulatino de grupos más o menos numerosos de indígenas de la región (por ejemplo yaquis en Parral) y por las oleadas de trabajadores que del sur, por huir de sus comunidades para evadir el tributo y las obligaciones para con su grupo, arribaban a los centros mineros al saberse de alguna bonanza; otros más, cuando al

desintegrarse las comunidades indígenas por la pérdida de sus tierras (sobre todo en la región central del Virreinato) sus miembros pasaban a formar parte del sector de trabajadores de las haciendas (peones) y, sobre todo, de los centros urbanos, donde eran empleados como trabajadores de la construcción, en los obrajes, en las minas y en el servicio doméstico.

Los indígenas de la región norte durante esta época representaban aproximadamente tres cuartos del total de la población, proporción parecida a la que guardaban los del centro, mientras que los del sureste constituían nueve décimos. En particular, los primeros desempeñaron las tareas más rudas en las minas, ranchos, haciendas, misiones y presidios. Aquellos que trabajaban en la minería recibían mejores salarios que los que estaban empleados en la agricultura, buena parte de los primeros recibían, además de raciones de carne y maíz, una parte del mineral que extraían (el “partido”). Sin embargo, no hay que olvidar que ambas actividades también se habían asegurado una mano de obra por medio del sistema del peonaje por deudas.

Los indígenas del norte estuvieron más expuestos que los del sur a la mezcla racial y a la penetración cultural de los blancos. Debido a lo inseguro de la frontera, se les llegó a permitir montar a caballo y a portar armas.

Tanto en el norte como en el sur y el sureste, aquellos indígenas que no lograban obtener trabajo, se dedicaban al ocio, al robo y a la embriaguez, se convertían en sujetos disidentes en potencia.

Por último, debe señalarse que durante esta época la Corona española continuó con su política proteccionista, motivada por el carácter cristiano que la distinguió, así como por el interés de conservar a sus vasallos tributarios.

Durante el siglo XVII, los monarcas dictaron cientos de leyes e instrucciones dirigidas a las autoridades civiles y religiosas para que protegieran y atendieran a los indios. Se impedía la introducción de españoles en los pueblos, se pedía que los ganados de los españoles no invadieran las tierras de labranza de los indígenas, se disponía la fundación de casa para recoger a indios y doncellas para doctrinarlos y enseñarles la lengua española, se exigía la liberación de los indios de los obrajes. Si bien es cierto

que esta política contribuyó en mucho a la preservación de los naturales durante el régimen colonial, también lo es el hecho de que muchas de estas disposiciones no se cumplían y que la población nativa no se vio exenta de los abusos de alcaldes mayores, corregidores, doctrineros, caciques y gobernadores de indios.

Mestizos

Los mestizos, resultado de la mezcla entre españoles e indígenas, constituyeron un segmento de la sociedad que en su mayoría se entremezclaba y confundía con los otros dos grupos raciales. Su comprensión y análisis se complica aún más por el hecho de que en los documentos de la época apenas se mencionan, y porque quienes se refieren al mestizo lo hacen con desprecio, identificándolo con los negros y mulatos, lo llaman “gente menuda”, vil y malviviente.

En general, su número aumentó durante el siglo XVII. Según algunas fuentes, en 1646 sumaban poco más de 100 mil, y en 1700, cerca de 180 mil de representar la veinteava parte de la sociedad pasaron a representar la catorceava parte. Durante el siglo XVII, además de multiplicarse, se hicieron presentes en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Su peculiar situación los hizo tener diferencias a su interior. El mestizo trató de incorporarse a una de las dos repúblicas, con ello pretendía obtener la aceptación social, el reconocimiento legal y las oportunidades económicas y culturales de los miembros de dichas repúblicas. Sus padres, generalmente españoles, a veces los adoptaban, los educaban a la usanza española y los declaraban sus legítimos herederos. Caso contrario, los mestizos rechazados se refugiaban con sus madres en los barrios y pueblos de indios, aprendían el náhuatl u otra lengua según la región.

Sin embargo, multitud de mestizos fueron despreciados por ambas repúblicas, deambulaban como huérfanos en las ciudades; los que tenían mejor suerte eran recogidos en los colegios para mestizos, donde se les doctrinaba y se les enseñaba algún oficio.

Una minoría, de los que vivían en la república de es-

pañoles, habiendo mostrado capacidad e interés por los estudios superiores, logró su ingreso en la universidad y se integró al reducido grupo de intelectuales; de este mismo sector había quienes podían optar por la vida religiosa, hombres y mujeres formaban ya parte del clero regular, aunque hubo órdenes como la de los jesuitas, que se resistieron a aceptarlos.

Por su parte, la jerarquía secular, a pesar de que se negaba a ordenar sacerdotes mestizos dentro de las órdenes regulares, ordenó a varios admitiéndolos como sacerdotes del clero secular con el propósito de aumentar sus miembros y contrarrestar la fuerza del clero regular. Otros, entre los que vivían en la república de indios, por su acercamiento y comprensión de las formas de vida de los indígenas, los hacían excelentes candidatos para los cargos públicos como intérpretes, gobernadores o «mandones» encargados de la recaudación del tributo y distribución de las faenas comunales, etc. Otros más que provenían de los colegios se convirtieron en artífices y artesanos que plasmaron su sensibilidad estética, en fachadas, retablos, esculturas y pinturas barrocas.

El resto de los mestizos, junto con la mayoría de negros y castas, eran empleados en las labores urbanas, y junto con los indígenas en los trabajos del campo, tanto los de la comunidad a la que pertenecían como en los ranchos y haciendas de españoles.

Negros y mulatos

El grupo de negros y mulatos (mezcla de español y negro) se diferenciaban del resto de la sociedad, como en el caso de indios y españoles, tanto por su color como por las ocupaciones a las que se dedicaban (generalmente aquellas que no eran las usuales de los españoles e indios) y por el estatus jurídico al que estaban condicionados.

Tomando en cuenta las cifras dadas para los mestizos, negros y mulatos eran un poco más que aquellos, su número se incrementó de 150 mil (35 mil eran negros) en 1646, a 217 mil (27 mil eran negros) en 1700. Es decir, pasaron a representar de la decimoséptima parte de la sociedad a la décima parte. Una razón de este aumento fue el hecho de que, durante el periodo 1580-1640 el arribo

de negros procedentes de África, se incrementó notablemente, pues la vinculación de las Coronas portuguesa y española favoreció el tráfico de esclavos para los portugueses.

Por lo general, los negros habitaban en zonas de clima tropical (costas y valles tropicales); sin embargo, también radicaron en los centros urbanos del centro y en los reales de minas norteños. Llegaron a constituir poblaciones únicamente de negros. En general, el negro era considerado como un ser sin razón, de bajas pasiones, inmoral y revoltoso.

Visto en conjunto, este grupo presentaba diferencias a su interior. Los había libres, esclavos (la mayoría) y prófugos.

Los libres proliferaban en las colonias hispanoamericanas, pues los esclavos podían comprar su libertad y la de sus parientes.

Asimismo, el español carente de prejuicios raciales, concedía la libertad a los hijos concebidos con negras y mulatas esclavas. Este sector de la sociedad, si bien es cierto que se encontraba en mejor situación que su hermano esclavo, tuvo muchas limitaciones para progresar materialmente, sin embargo, frecuentemente se vio favorecido con actividades de vigilante y supervisor del trabajo de los indios y de sus hermanos de sangre; su carácter altivo y audaz lo hacía excelente capataz en las haciendas y plantaciones. Era contratado por los corregidores para la distribución del repartimiento entre los indios, así como para exigir a éstos el tributo. Pero a diferencia de los mestizos, fue poco aceptado por los gremios artesanales, casi siempre se le limitaba a la condición de aprendiz. Además, a partir de este siglo, y ante la disminución en el monto de los tributos por la disminución de la población indígena, fue obligado a pagar tributos.

En su condición de esclavo continuaba realizando las faenas más pesadas en las empresas españolas urbanas (haciendas mineras de beneficio de metales, obrajes, talleres.) y rurales (haciendas, ingenios, ranchos), o bien se le conservaba en calidad de criado en los centros urbanos. Todo noble, funcionario o comerciante que se preciara de gran señor, tenía varios esclavos negros a su servicio, y era frecuente que en la dote propia de las doncellas que se incorporaban al convento o al matrimonio, se incluyera un cierto número de esclavas negras.

Durante el siglo XVII, en las costas del Golfo de México y

del océano Pacífico, multitud de negros conformaron comunidades totalmente negras. Éstas surgían generalmente con negros cimarrones, esclavos que huían de la opresión de sus amos y se internaban en las inaccesibles regiones costeñas. En estas poblaciones continuaban sus ritos y costumbres, y quedaban marginados de la vida económica, social y cultural de la Nueva España.

Asiáticos

Aunque en número reducido, ingresaron a la Nueva España asiáticos provenientes de China y Filipinas. Se calcula que en el siglo XVII entraban cada año, a través de la nao aproximadamente 300 asiáticos, en su mayoría en calidad de esclavos. Era de singular orgullo entre la élite novohispana tener entre sus criados a un chino caracterizado por su carácter dócil y refinado. Había también chinos libres de origen o que en Nueva España habían comprado su libertad; éstos se dedicaban al pequeño comercio, iban de un lugar a otro ofreciendo sus mercancías. También fueron excelentes barberos, algunos otros se destacaron como artífices (orfebres, por ejemplo). Como en el caso de otros grupos raciales, se decía que había chinos y filipinos dedicados al vicio, al hurto y otras actividades clandestinas, por lo que se ganaron la desconfianza del gobierno y la sociedad novohispana.

Castas

A los individuos producto de la mezcla entre indios y negros y entre los hijos de éstos y los del producto de otras mezclas se les identificaba comúnmente como castas. La progresiva promiscuidad dio como resultado una serie de complejos y heterogéneos grupos con diferentes rasgos físicos, temperamentos y formas de vida.

La legislación española tan sólo reconoció como prototipos de estas mezclas a mestizos, mulatos y zambos. Su contabilidad es un tanto difícil. Por lo general, junto con la mayoría de mestizos, negros y mulatos, formaban las castas. Lo que quiere decir que una buena parte era considerada en los conteos de la población como in-

tegrantes de dichos grupos.

Las castas eran empleadas en oficios y actividades despreciadas por el resto de la población; junto con españoles de condición humilde, compartían tareas como trabajadores urbanos, en los obrajes, en las minas y haciendas de beneficio, como sirvientes, cocheros, artesanos arrieros, panaderos, inclusive en el campo como jornaleros. Los que no tenían trabajo y andaban errantes por las principales ciudades eran considerados como léperos.

La Corona española no previó para estos grupos la doctrina y educación; permanecieron en la ignorancia y fueron fácil presa de la superstición y de la hechicería y al igual que los negros y chinos, las castas, incluida la mayoría de mestizos, fueron considerados sujetos no gratos, revoltosos y mal vivientes.

En conclusión, podemos decir que era una sociedad desigual, tanto por la composición étnica, que implicaba que no todos sus integrantes gozaban de los mismos privilegios y prerrogativas, como por su ubicación en el territorio, y sobre todo, porque el reparto de la riqueza no era justo, ya que un pequeño sector, principalmente españoles (en particular los que sus empresas estaban íntimamente ligadas al comercio exterior y los que constituían el alto clero de la Iglesia) acaparaban la mayor parte, creándose así una clase social política y económica muy poderosa, seguida de sectores medios formados por pequeños y medianos empresarios, profesionistas, trabajadores calificados, artistas, artesanos prósperos, burócratas, etc., y un gran sector de trabajadores que, bajo diversos sistemas de trabajo, era empleado en las faenas que las distintas actividades económicas implicaban.

IV. ASPECTOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS ⁹

La época de Sor Juana corresponde a la etapa final del reinado de los Habsburgo, cuando tuvo lugar la crisis de España y su participación en la depresión económica europea del siglo XVII. El sistema monárquico de carácter absolutista llevó a España a perder la supremacía y a

⁹ Ampliar lo expuesto en: Elliott, J. H., "España y América en los siglos XVI y XVII", en Leslie Bethell, pp. 3-44.

Schaf fer, Ernest, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. 2 vols. Sevilla, Imprenta M. Carmona, 1935-1947.

Miranda, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*. México, UNAM, 1979.

Ots, Capdequí, J. M., *El Estado español en las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Bravo Ugarte, José. *Instituciones políticas de la Nueva España*. México: Jus, 1968.

pasar a ser potencia de segunda en Europa.

Particularmente durante el reinado de Carlos II (1665-1700), con un monarca en situaciones difíciles para gobernar, España pierde sus extensas posesiones en Europa.

La monarquía española requirió para gobernar y administrar sus territorios de un enorme aparato burocrático y una compleja legislación que regulaba la vida en el imperio.

En España

Durante la época de Sor Juana, la burocracia, el sistema y las instituciones político-administrativas novohispanas ya estaban definidas y jerarquizadas.

Para gobernar la Nueva España, el rey se valía, en España, del Consejo Real y Supremo de las Indias, al cual le delegaba sus facultades ejecutivas, legislativas y judiciales para que se ejercieran en América. Era la institución que nombraba los altos funcionarios del gobierno en la Colonia, expedía órdenes y dictaba decretos para el buen gobierno civil y eclesiástico, supervisaba y, en su caso, condenaba y castigaba a funcionarios en América.

En lo eclesiástico proponía a los altos jerarcas del clero americano, determinaba el envío de religiosos y su distribución, dictaba las normas de administración y funcionamiento de la Iglesia.

Por otra parte, el Consejo fungía como tribunal de justicia; participaba, entre otros, en los asuntos relativos a la jurisdicción entre virreyes y obispos, entre los órganos de justicia (audiencias) y los de gobierno (virreyes); juicios graves de índole criminal, y juicios graves donde estaban involucrados indígenas.

Durante el siglo XVII, creció considerablemente su aparato burocrático y sus gastos en salarios y prestaciones. De esta manera se convirtió en un enorme e inoperante aparato de gobierno, propicio para la corrupción y gravoso para el erario real.

En Nueva España

La máxima autoridad estaba en la figura del virrey, cuya jurisdicción abarcó la zona delimitada por la Florida, Nuevo México, Yucatán, la Capitanía General de Guatemala y las

lejanas Filipinas. Entre sus atribuciones estaban las siguientes: era el representante personal del rey, el gobernador, el capitán general, el presidente en los acuerdos de la real audiencia de México, vicepatrono de la Iglesia y superintendente de la real hacienda.

De los virreyes en la época de Sor Juana, los hubo condes y marqueses, obispos y arzobispos, todos peninsulares.

Comparados con los de otros siglos, los virreyes del siglo XVII fueron poco talentosos y experimentados, pero cercanos al rey o a sus favoritos; la mayoría ocupaba un cargo militar, pocos contaban con experiencia administrativa o diplomática. Eran hombres maduros de cuarenta años o más, casados, que vinieron con sus esposas.

De los que pertenecían al clero, algunos fueron excelentes gobernantes, como fue el caso de fray Payo Enríquez de Rivera, arzobispo de México (virrey de 1673 a 1780).

Por su parte, las Audiencias eran los máximos tribunales de justicia en lo civil y en lo criminal. En Nueva España había dos, la de México y la de Guadalajara. La primera, en ausencia del virrey, tenía facultades de gobierno. También fungió como un mecanismo para equilibrar y controlar el poder absoluto que representaba el virrey. Su jurisdicción se hacía patente sobre todas las autoridades del reino. Después de las decisiones de la Audiencia sólo se podía apelar ante el Consejo de Indias.

En particular, la de México estaba presidida por el virrey; durante esta época había en ella ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen, un fiscal de lo civil, ocho de lo criminal, un alguacil mayor, un teniente de gran canciller, escribanos relatores y un portero. Se contaba con dos salas, una para los asuntos civiles y otra para los criminales. Durante esta época, a pesar de las disposiciones en favor de los peninsulares, los oidores novohispanos eran principalmente criollos o estaban estrechamente vinculados a los grupos de poder novohispanos; representaban un grupo poderoso frente a los gobernantes recién llegados de la metrópoli.

Dentro de la jerarquía burocrática seguían los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores. Eran funcionarios nombrados por el rey a través del Consejo de Indias. Hacia 1700 el virreinato de la Nueva España comprendía los

gobiernos de Nueva España, Honduras, Pánuco, Yucatán, Guatemala, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Soconusco, Nuevo León, Chiapa, Nuevo México, Coahuila y las Californias.

En materia de justicia, algunos gobiernos estaban sujetos a la Audiencia de México y otros a la de Guadalajara, de la cual el gobernador de la Nueva Galicia era el presidente. Generalmente los gobernadores representaban al monarca en periodos de tres a cinco años.

Los alcaldes mayores administraban la justicia en las alcaldías mayores en que estaban subdivididos los gobiernos; tenían jurisdicción civil y criminal en sus distritos.

Por su parte, los corregimientos se establecieron desde el siglo XVI para el gobierno y administración de los pueblos de indios tributarios pertenecientes a la Corona.

Durante el siglo XVII, los cargos de corregidor y de alcalde mayor fueron puestos vendibles. Concepción patrimonialista del Estado. Ambos ejercían los poderes Ejecutivo y Legislativo en sus respectivas jurisdicciones. Los alcaldes tenían también a su cargo la justicia como jueces superiores de sus distritos, estaban sujetos a la autoridad del virrey, y en materia judicial, sus fallos y resoluciones eran revisados por las audiencias de México y Guadalajara.

Cabe destacar que, a lo largo del siglo XVII, los alcaldes mayores, para hacerse de más recursos, se convirtieron en agentes de los comerciantes de la ciudad de México, tanto porque recibían de éstos dinero en efectivo —con el cual compraban por adelantado la producción de bienes para exportación— como porque también recibían mercancías a crédito que a su vez distribuían (repartían) forzosamente entre la población indígena, constituyendo esta última práctica un verdadero azote para los indígenas, porque al ser obligados a comprar cosas innecesarias los empobrecían aún más.

En España y en sus dominios americanos, los reyes de Habsburgo concedieron la fundación de villas y ciudades gobernadas por consejos, cabildos o ayuntamientos. Estaban compuestos por alcaldes, representantes de la justicia y regidores, a quienes correspondían las actividades administrativas, el número de estos funcionarios variaba según la importancia de la ciudad. Desde el siglo XVI, los principales puestos se pusieron en venta. Con estas ventas

de oficios, durante el siglo XVII los cabildos estuvieron controlados por las oligarquías económicamente poderosas. Los consejeros procedían de acaudaladas familias.

El cabildo de la ciudad de México era el más rico en ventas y era la cabeza del reino; sus procuradores generales representaban los intereses de todos los novohispanos ante el monarca y el Consejo de Indias.

Por su parte, la población indígena concentrada en los pueblos de indios, también contaba con un dispositivo de gobierno local, conocido comúnmente como “República de Indios”. En los ayuntamientos de los pueblos indígenas se siguieron múltiples formas de elección y composición del cabildo, determinadas por las variables costumbres y la importancia de las localidades. A pesar de que Felipe II había reglamentado el número de alcaldes y regidores y las elecciones de estos funcionarios, durante el resto del siglo XVII los cabildos continuaron funcionando de acuerdo con las formas sincréticas que se habían configurado y puesto en práctica en la segunda mitad del siglo XVI. Pueblos grandes rebasaban el número de funcionarios establecidos por la ley. Hubo pueblos donde participaban todos los vecinos en el nombramiento de los oficiales del cabildo; y en otros, el derecho de elección se limitaba a una minoría, la cual, se distinguía por su edad o por su nobleza (principales y caciques).

Durante este siglo, continuaron haciendo acto de presencia el cura o el misionero como testigo y supervisor de las elecciones, y el gobernador, el corregidor y el alcalde mayor para confirmarlas.

Como señalamiento final, cabe mencionar que es cierto que la burocracia, responsable del funcionamiento y aplicación de los dispositivos centrales, regionales y locales del gobierno absolutista, tenía poder político, sin embargo, no tenía todo el poder ni contaba con toda la legislación necesaria. Estos dispositivos en ocasiones fueron apoyados y reforzados, otras veces contrarrestados en su poder y vigilados por múltiples organismos y corporaciones, como la Iglesia, en particular la Inquisición, el tribunal del Consulado de comerciantes de la ciudad de México, la Hermandad de la Mesta, instituciones educativas. En todos ellos durante el siglo XVII se

¹⁰ Los siguientes artículos y libros son de utilidad para ampliar lo expuesto en este apartado:

Barnadas, Josep M., "La Iglesia Católica en Hispanoamérica colonial", en Leslie Bethell, *op. cit.*, pp. 185-207.

Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*. México, Jus, 1949.

Torales Pacheco, Cristina, "La Iglesia, la alta jerarquía secular", "La supremacía eclesiástica ante la autoridad civil" y "Religiosidad", en Franco González Salas, *Teresa*, coord. *México y su historia*, vol. 3. México, UTHEA, 1984; pp. 333-352, 387-393.

Mamrique, Jorge A., "La Iglesia, estructura, clero y religiosidad", en León Portilla, Miguel, coord. *Historia de México*. vol. 6. México, Salvat, 1974, pp. 1231-1250.

O'Gorman, Edmundo. "La Inquisición en México", en León Portilla, Miguel. coord, *Historia de México*, vol. 6. México, Salvat, 1974, pp. 1251-1283.

infiltraron criollos e inclusive mestizos.

Aunado a lo anterior, no debemos olvidar que algunas de estas corporaciones eran responsables de ciertas funciones del Estado. Toda esta situación propició una sensación de identidad política propia, la cual aunada a la debilidad y corrupción de los monarcas españoles y sus dispositivos de gobierno peninsulares, a la lejanía respecto a Europa, y a la cada vez más irregular llegada de las flotas, dio origen a una virtual autonomía.

V. IGLESIA ¹⁰

La Iglesia católica, desde el punto de vista ideológico, político, económico, social y cultural, fue una institución determinante en la historia colonial novohispana. Al representar uno de los brazos del monarca, con el cual gobernaba y administraba sus territorios de ultramar, se convirtió en la institución de mayor influencia moral y política en la Colonia. Especialmente, durante la época de sor Juana, el número de sus integrantes (hombres y mujeres) creció notoriamente.

Patronato real

La Iglesia de la Nueva España gozaba de una situación particular. Tenía diversos privilegios que la Santa Sede había concedido a los reyes católicos y a sus sucesores en relación con las nuevas tierras americanas. A través del "Regio Patronato Real" (concedido desde fines del siglo XV y principios del XVI), los reyes hicieron a la Iglesia romana copartícipe de la conquista y colonización de sus nuevos dominios. El Regio Patronato autorizaba a la monarquía castellana administrar la Iglesia romana en sus dominios de ultramar. Los monarcas españoles estaban autorizados para recaudar y distribuir los diezmos y para intervenir en la selección y asignación de las investiduras eclesiásticas, directamente con el nombramiento del clero secular e indirectamente con la aprobación del regular.

Política del rey, respecto a la Iglesia en América

El rey, como patrono de la Iglesia mantenía la política de hacer que España, y con ello sus colonias, fueran las defensoras de una ortodoxia cristiana; en cuanto a las segundas se refiere, la cristianización e hispanización de los indios era una función del Estado. Durante la época de Sor Juana, estaba consolidándose el proceso por el cual las órdenes religiosas fueron sometidas a la autoridad de los obispos y con ello secularizadas sus parroquias y detenida su obra. También, estaba triunfando la posición que, contra la idea de que el indígena podía alcanzar las dignidades sacerdotales, defendía la tesis de que no estaba capacitado para dedicarse a estudios superiores. En lugar de mantener vivas las lenguas indígenas, se estaba tomando el partido de la hispanización progresiva de los naturales.

Estructura del clero

La Iglesia estaba organizada en tres ramos: secular, inquisición y regular, cada uno de ellos con sus funciones respectivas dentro del proyecto de Iglesia que para América tuvo el monarca en el reinado de los últimos Habsburgo.

Secular

Era la parte del clero que administraba la Iglesia en los territorios ya evangelizados. Era el clero que no está sujeto a reglas comunitarias de vida. Tenía una estructura jerárquica establecida desde el siglo XVI que abarcaba toda la Nueva España. Formaba provincias u obispados (diócesis). De los diez que se constituyeron durante el periodo colonial, ocho ya se habían conformado en el siglo XVII (México —se convirtió en arquidiócesis en 1546—, Puebla, Oaxaca, Michoacán, Guadalajara, Yucatán, Chiapas y Durango). Cada obispado se dividía en multitud de pequeños distritos o parroquias.

A la cabeza de cada obispado se encontraba un obispo (o arzobispo en el caso del de México), el cual era auxi-

liado por un cabildo catedralicio compuesto por un pequeño grupo de curas mayores. La mayoría españoles peninsulares, pues ante el crecimiento del número de criollos y de las presiones que ejercían por ocupar las diócesis, durante el siglo XVII hubo varios que fueron criollos, sin embargo, ninguno de éstos administró alguna de las más importantes diócesis. Entre ambos constituían el alto clero secular. Empero, la mayoría de los miembros de este clero eran curas menores de naturaleza criolla que administraban las parroquias, formaban el bajo clero secular.

Con la finalidad de sufragar sus gastos, la Corona había autorizado a este clero cobrar el “diezmo”, importante fuente de ingresos proveniente de la agricultura y ganadería, que todos los agricultores y ganaderos españoles y mestizos tenían que cubrir anualmente (diez por ciento sobre la producción bruta). Cada año lo colectado por este concepto se subastaba y la cantidad total obtenida se repartía de la siguiente manera: 25 por ciento para el obispo, 25 por ciento para el cabildo, once por ciento para la corona, 14 por ciento para la construcción de iglesias y hospitales, y 25 por ciento para el pago de estipendios de los numerosos curas de las diócesis; era un reparto inequitativo, que le daba mayor poder al alto clero.

Asimismo, el clero secular recibía entradas económicas provenientes de limosnas, regalos, herencias, obvenciones. Parte de este capital lo empleó en la adquisición de bienes urbanos y parte para los gastos de administración, en la fundación de hospicios y hospitales y en el sostenimiento de centros educativos.

Durante el siglo XVII el clero secular consolidó su preeminencia sin que dejaran de existir disputas de jurisdicción con el clero regular.

Durante este siglo fue tal el poder e influencia política de este clero que varios obispos y arzobispos fueron designados virreyes, como fue el caso arriba mencionado de fray Payo Enríquez de Rivera, arzobispo de México, virrey de 1673 a 1680 o el del famoso obispo de Puebla, visitador general, arzobispo electo de México y virrey interino, Juan de Palafox y Mendoza (virrey de 1642 a 1647). Durante sus gobiernos fungieron como vigilantes y censores de los organismos del gobierno civil; eran ojos y oídos del rey, con libertad se dirigían a él y al Consejo de Indias.

Aunado a lo anterior, fue precisamente durante el siglo XVII que la Corona y las altas dignidades eclesiásticas, preocupadas por mejorar la formación de sus miembros, comenzaron a fundar seminarios, organismos educativos especiales para preparar a los sacerdotes. El primero se fundó en la diócesis de Puebla por el obispo Juan de Palafox; a finales de siglo se erigieron seminarios en la arquidiócesis de México y de Guadalajara. Durante el siglo XVIII se fundarían otros. Los egresados de estas instituciones (criollos nobles segundones, principalmente), instruidos y competentes sacerdotes, que fueron ocupando las parroquias en pueblos de indios y españoles, las canonjías y obispados y las cátedras en colegios y universidades. Poco a poco fueron desplazando a los clérigos regulares.

No debe olvidarse que así como el convento representó para criollas ricas un medio para educarse en las ciencias y humanidades, los colegios del clero regular y los seminarios del clero secular, también, significaron una oportunidad para adquirir una formación, prácticamente, profesional (hubo clérigos que en la actualidad los denominaríamos como arquitectos, ingenieros, lingüistas, geógrafos, historiadores, etcétera).

Regular

Por su parte el clero regular, la parte de la Iglesia cuyos miembros viven conforme a ciertas reglas comunitarias, en esta época estaba constituido por órdenes religiosas, tanto de hombres como de mujeres.

A los franciscanos, dominicos, agustinos, carmelitas y jesuitas, órdenes religiosas que habían llegado durante el siglo XVI, y que tenían la función de continuar la evangelización —sobre todo en el norte (principalmente los hijos de Loyola y los de San Francisco)—, la asistencia hospitalaria, la educación, y la doctrina y asistencia sacramental en aquellas comunidades indígenas que aún no eran secularizadas, se sumaron los hipólitos, juaninos, betlemitas, antoninos y felipenses, para asistir a los enfermos, ancianos y moribundos en las ciudades y villas; y los mercedarios, dieguinos y benedictinos, para apoyar la labor educativa, evangelizadora y sacramental que realizaban las primeras órdenes.

Las principales se distribuían en el territorio formando provincias religiosas, a la cabeza de las cuales se nombraba a un jefe de provincia (franciscanos, cuatro provincias y, en esta época, un Colegio de Propaganda FIDE; los dominicos, cuatro; los agustinos, dos), el cual residía en la ciudad más importante de la provincia. A su vez, estas provincias se subdividían en distritos, los cuales eran supervisados por los jefes de distrito. Ambos tipos de religiosos constituían el alto clero regular. Por lo general, eran peninsulares, aunque también ya había criollos. Los jefes de grupos, misioneros propiamente dicho y otros, que constituían la mayoría de miembros de este clero, y que eran criollos y mestizos principalmente, formaban el bajo clero regular.

Al igual que en el clero secular, en el regular existieron diversos tipos de conflictos entre sus miembros. Uno de ellos fue el que se refería a las divisiones internas entre criollos y peninsulares, manifiestas en las elecciones de los superiores (jefes de provincia), problema que se fue solucionando con la alternancia entre ambos en el gobierno de las provincias; sin embargo, hubo órdenes como la de los carmelitas, que se opusieron radicalmente a compartir el gobierno con los criollos, no obstante formar éstos la mayoría.

En general podemos decir que, si bien el rey favorecía al clero secular y, por su parte, el regular estaba siendo sometido a ese clero, pues el rey estimaba que su función debía ser el cumplimiento de los votos prístinos reclusos sus integrantes en los conventos, en el campo de la evangelización, educación y asistencia social, realizó una labor encomiable, áreas donde el clero secular no logró reemplazarlos totalmente.

Adicionalmente, el clero regular logró desempeñar una función económica, como banco de crédito de la agricultura y como productor agrícola, lo cual le dio fuerza.

Después del gran resplandor apostólico del siglo XVI, poco a poco los frailes fueron aceptando obsequios, legados y tierras de indios agradecidos y de pródigos españoles con la finalidad de liberar a su convento o a la orden de vivir al día de limosnas y subsidios. Una forma común de hacer donaciones a la Iglesia, especialmente por parte de agricultores fue la de crear censos sobre

haciendas y ranchos, esto sucedía cuando un bienhechor de la Iglesia gravaba los ingresos de una o varias de sus propiedades con una renta anual en favor de una iglesia, una orden o un convento; a este gravamen sobre la propiedad, generalmente perpetuo, se le dio el nombre de censo y era equivalente al interés del cinco por ciento de un capital no invertido y no exigible que dependía del beneficiario.

Durante la época de Sor Juana, una parte del producto de estas entradas se invertía en la construcción de monasterios, conventos, iglesias, capillas, colegios, etc., y otra en los únicos bienes que en esa época ofrecían una renta segura y estable: casas, haciendas agrícolas de trigo, molinos, ingenios de azúcar y estancias de ganado. En particular, los jesuitas fueron sin duda los “más grandes labradores” y dueños de las propiedades mejor administradas y más florecientes del Virreinato.

Hubo diferencias notables en el interés que manifestaron las órdenes religiosas por la tierra y en el uso y aprovechamiento de ésta. Los franciscanos fueron los únicos que no se convirtieron en grandes propietarios del suelo. Cuando más se limitaron a arrendar los pastos de los ganaderos o a hacer trabajar a los indios en beneficio de los hospitales que administraban.

Los dominicos, por el contrario, adquirieron por compra (por el procedimiento de prestanombres) y donativos numerosas propiedades, de las cuales la más importante fue un ingenio azucarero en la región de Cuautla-Amilpas, explotado con esclavos negros.

Los agustinos reunieron bastantes haciendas rurales en los alrededores de México, Puebla y Oaxaca, pero principalmente en la Huasteca y Michoacán. La más importante de estas haciendas fue la de San Nicolás, junto a Yuriria, valuada en esta época en 100 mil pesos.

Los jesuitas fueron los más grandes acaparadores de tierra, una de sus haciendas, la de Santa Lucía, durante esta época, sus límites se extendían desde Pachuca hasta las cercanías del lago de Texcoco; pero a diferencia de muchos latifundistas que acumulaban tierras por el gusto de ser “dueños de todo”, sin preocuparse de los rendimientos económicos, los jesuitas buscaban ante todo aumentar la riqueza de sus haciendas, aumentar sus

capitales y multiplicar sus recursos con el objeto de sostener sus colegios y misiones y consolidar el prestigio de la orden.

Por último, recordemos que otra parte de ese capital que se acumulaba, se dedicó, a través de los Juzgados de Capellanías y Obras Pías y de los conventos en el caso de las mujeres, a préstamos para los hacendados bajo prenda hipotecaria. Por lo regular, los préstamos eran de cinco o nueve años con un interés del cinco por ciento anual del total del préstamo recibido.

Por su parte, el clero regular femenino estaba formado por un número considerable de órdenes religiosas, unas fundadas en el siglo XVI y otras en el siguiente. Las concepcionistas, las primeras en establecerse en la Nueva España, fundaron en la capital los conventos de Santa Inés (1600), San Juan de Gracia (1610), San Bernardo (1636) y Balvanera (1667). Las franciscanas tenían tres ramas: clarisas urbanistas, capuchinas y clarisas de la primera orden. Las urbanistas añadieron en la ciudad de México el convento de Santa Isabel (1601) y fundaron otros en Puebla (1608), Atlixco y Querétaro (ambos en 1607); las capuchinas llegaron en 1665 a México a fundar su primer convento; las clarisas de la primera orden erigieron sus conventos en la primera mitad del siglo XVIII, exclusivamente para religiosas indígenas. Las dominicas habían fundado sus conventos desde el siglo XVI. Las agustinas, en cambio, establecieron a fines del XVI su primer convento en México, y no fue sino hasta fines del XVII que se extendieron a Puebla (1688), y Oaxaca (1697), y en 1720 a Guadalajara. Las jerónimas, orden a la que perteneció Sor Juana, erigieron sus conventos desde el siglo XVI. Por último, las carmelitas tuvieron su primera fundación en Puebla (1604) y posteriormente en México (1616).

Existieron diferencias entre unas órdenes y otras, tanto por la composición étnica de sus integrantes, como por la cantidad de recursos financieros con los que contaban. Asimismo, al interior de ellas se manifestaban las diferencias y conflictos sociales que se suscitaban en la sociedad novohispana.

La mayoría de las órdenes eran de españolas, sin embargo, las hubo para mestizas y donde aceptaron

mujeres provenientes de las castas, también para indígenas, pero hasta el siglo XVIII. De igual manera unas eran más ricas que otras y así como sucedía con el clero secular, en unas se daban los conflictos entre europeas y criollas por el control de los conventos y se aceptaban y mantenían al interior de sus muros diferencias sociales como el de que hubiera monjas con sirvientas y esclavas negras a su disposición y al mismo tiempo religiosas de la misma orden con menos privilegios y más trabajo.

Esta situación se debía principalmente al monto de la dote que la monja había aportado al momento de ingresar al convento. También como acontecía con los hombres, los recursos que fueron acumulando muchos de estos conventos por las dotes, censos y herencias de las religiosas, se destinaron a la adquisición de bienes inmuebles urbanos y rurales que, bien administrados, les permitieron operar como centros financieros a donde acudían agricultores y comerciantes a solicitar préstamos al rédito de cinco por ciento anual. El producto de estas operaciones era invertido por las religiosas en la construcción de sus conventos e iglesias y en el sustento de la orden.

Inquisición

Por otra parte, el tercer sector de la Iglesia en Nueva España lo constituía el ramo de Inquisición. Desde su creación en España en 1478 (creación del cargo de Inquisidor General y del Concejo Supremo de la Inquisición con su Tribunal del Santo Oficio), este ramo funcionaba como una institución independiente de la Santa Sede y dependiente de la monarquía española, funcionando para ésta, de hecho no como tribunal eclesiástico, sino como un órgano judicial del gobierno y de la administración.

Desde sus orígenes persiguió y castigó a aquellos individuos, cristianos o no, que consideraba enemigos de Dios, por el hecho de que, en materia de fe, se oponían con persistencia a lo que la Iglesia creía y propagaba.

De igual manera, con la finalidad de cumplir su cometido en sus territorios de ultramar, primeramente el inquisidor general de España delegó su autoridad en los dominicos, y a mediados de la década de 1530-1540, quiso

el monarca que la responsabilidad recayera en los obispos, hasta que en 1569, a raíz de los acuerdos tomados por el rey en la Junta General del Reino que se verificó el año anterior, se creó el Santo Oficio de la Inquisición en América como una dependencia del tribunal metropolitano; sin embargo, el establecimiento de este organismo en Nueva España se llevó a cabo hasta 1571, quedando ubicado junto al monasterio de Santo Domingo. Desde entonces su jurisdicción comprendía todo el virreinato de la Nueva España, Filipinas y Guatemala; también el obispado de Nicaragua.

Si bien el objetivo de perseguir y castigar la herejía no se descuidó, a partir del reinado de Felipe II se amplió a combatir la reforma luterana y muchos otros actos contrarios a la fe, por lo que desde su establecimiento, el tribunal dejó en claro que sus metas eran las siguientes: 1) Cortar de raíz cualquier tipo de infiltración de la reforma protestante; 2) detener la innovación pacífica de cristianos “nuevos” (de sangre musulmana y judía); 3) evitar una posible adulteración de la Iglesia católica, que era un riesgo inherente al despliegue mismo de la vida colonial, pues el catolicismo asumía elementos nuevos (criollismo), los cuales eran peligrosos porque creaban un catolicismo mestizo; 4) no permitir la formación de sectas de “alumbrados”, es decir, de pseudo-místicos, pues sus ideas eran a veces más peligrosas que las del mismo Lutero; 5) evitar la difusión de cierto cristianismo platónico (erasmismo); 6) no permitir la existencia y proliferación de las brujas, hechiceros y astrólogos; 7) castigar a los bígamos; 8) castigar a los solicitantes; y 9) la vigilancia sobre los libros existentes, los que entraban en el virreinato y los que se imprimían en México.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se decretó que el encargado del tribunal debía asistir a toda la comunidad. Para lograrlo, el Tribunal del Santo Oficio se organizó de la siguiente manera: 1) dependía del Consejo Supremo de la Inquisición, cuyo presidente era el inquisidor general de España; 2) la autoridad superior del tribunal novohispano era el Inquisidor, enseguida el fiscal que promovía los procesos, luego el secretario del secreto que tenía fe pública y autorizaba las actas; 3) había también los consultores del Santo Oficio, personas doctas y

de nivel social alto, era una especie de consejo; 4) los calificadores del Santo Oficio, que eran peritos en asuntos teológicos y religiosos; 5) había un cuerpo policiaco, un alguacil mayor del “Santo Oficio”, los alcaldes de la cárcel secreta (para los aún no sentenciados) y los de la cárcel de misericordia (para purgar condenas); 6) los familiares del “Santo Oficio” eran a quienes se les encomendaban las tareas de policía; 7) para asuntos administrativos y fiscales había un receptor general, un contador, un notario de secuestros, otro de juzgado, un abogado y un proveedor de cárceles; 8) para la defensa había un abogado de presos; 9) se designaban visitadores de librerías y recogedores de libros, y 10) los comisarios eran sacerdotes que vivían en pueblos apartados con facultades para actuar como inquisidores.

Los procedimientos judiciales de la Inquisición consistían en lo siguiente: existía la ceremonia del “juramento”, durante la cual se juraba denunciar a cualquier sospechoso y se invitaba a quienes se sintieran culpables a denunciarse. se prohibía a los confesores dar la absolución a los que no cumplieran. El Tribunal guardaba en secreto los actos en los que intervenía. Toda denuncia incluso anónima, era válida. Se abría una investigación secreta, si había algún indicio se encarcelaba a la persona, se le cuestionaba y si después de tres veces no aceptaba su culpa, se le metía a la cárcel del secreto incomunicado. El proceso podía durar años. Se permitía someter a tormento al acusado en casos graves, podía ser en cabeza propia o ajena, si se sospechaba que el reo sabía algo de otra persona.

Había cuatro clases de sentencias: 1) absolución de cargo, si se demostraba inocencia; 2) absolución de la instancia cuando el fiscal no probaba los hechos; 3) reconciliación cuando siendo culpable el reo confesaba; y 4) relajación cuando se privaba al reo de la vida, ya fuera a garrote o quemándolo vivo.

La pena de muerte implicaba pérdida de bienes, infamación a los descendientes, privándolos del desempeño de muchos cargos y oficios. También se podía dictar sentencia a personas ya muertas, se les desenterraba y quemaba. La ejecución era pública, mediante un acto denominado: *Auto de fe*.

Un Auto de fe era una ceremonia pública, en la cual se sacaba a los reos sentenciados para humillarlos y castigarlos. Los más importantes se celebraban en la plaza mayor de la ciudad de México con la asistencia del virrey, la Audiencia, el cabildo eclesiástico, la Universidad. Durante el siglo XVII se efectuaron muchos de estos autos de fe; unos, por el número de condenados y la solemnidad y pompa con que se celebraban, eran más espectaculares que otros. Por medio de estos actos (las condenas, los castigos, etc.), el Santo Oficio dejaba en claro que era una institución lo bastante seria ante la cual la población, además de vivir atemorizada, tenía que comportarse adecuadamente.

En general, el Tribunal del Santo Oficio representó para los reyes el tercer elemento de control de la sociedad, pues el primero lo constituían los virreyes y el segundo los obispos. Si bien es cierto que el monarca no formó una fuerza policiaca dependiente del brazo del Estado, si contó con el Tribunal del Santo Oficio, que cumplió con mucho la función que aquella desempeñaba, era un organismo de control político e ideológico.

Conflictos al interior de la Iglesia

Siendo la Iglesia en su conjunto una de las corporaciones económicas y políticas más importantes y poderosas de la Colonia, máxime que desempeñó también funciones de Estado, no estuvo exenta de tener conflictos a su interior. A los ya mencionados entre peninsulares y criollos, habría que sumar los que se dieron entre el alto y bajo clero por el reparto inequitativo de los recursos con que contaba; sin embargo, éstos eran mínimos en comparación con los que se suscitaron entre el clero regular y el secular o los que tuvieron lugar entre la Iglesia y los altos burócratas del ramo civil del Estado; los primeros fueron resueltos cuando el rey había hecho manifiesto ante los habitantes novohispanos su total predilección por apoyar y reforzar la jerarquía secular; el conflicto suscitado entre el obispo de Puebla, Juan de Palafox y los jesuitas durante la década de 1640, la secularización de las parroquias administradas por los frailes y el hecho de que los obispos tenían facultades para hacer visitas a las

que todavía administraban los misioneros, así lo dejaban ver. A pesar de su resistencia, el clero regular había perdido los apoyos, las influencias y privilegios de que gozaba la centuria anterior; respecto a los segundos, un caso muy sonado fue el del obispo Palafox cuando destituyó al virrey Duque de Escalona en 1642, quedando así como el hombre más poderoso de la Nueva España, como visitador general, virrey interino, obispo de Puebla y arzobispo electo de México.

En conclusión, podemos mencionar que la Iglesia Católica durante esta época se afianzó como una de las instituciones coloniales determinantes en la formación de la sociedad mexicana. Obtuvo un conocimiento íntimo de la sociedad que protegía, sus miembros estaban infiltrados en todo el cuerpo social. Asimismo, jugó un papel muy importante en la vida económica colonial, pues continuó acaparando tierras y el diezmo que le proporcionó parte de los medios para su sustento y crecimiento; también siguió acumulando capital líquido que adquiría a través de donaciones piadosas, legados testamentarios y cobro de intereses e hipotecas a través de los juzgados de capellanías y obras pías, convirtiéndose así en banco y socio de la agricultura. Su influencia y poder fue aún mayor por el hecho de que tenía reservado para sí la dirección espiritual, toda la educación y la asistencia hospitalaria.

Finalmente fue la institución con mayor influencia moral y política en la Colonia, contaba con los hombres y los medios institucionales para salvaguardar las costumbres y el orden de una sociedad en formación que era dirigida por ella. La sociedad novohispana de la época estuvo permeada de una gran religiosidad, tanto en el ámbito urbano como en el rural, relacionaba todas sus actividades con la religión. Del nacimiento a la muerte, del amanecer al anochecer, sus integrantes luchaban por su salvación eterna. Se empeñaban en inventar un mundo diferente, una utopía en la que la realidad conviviera y se confundiera con lo sobrenatural, lo mágico y esotérico, siempre cubierto con una atmósfera religiosa. Fueron múltiples los festejos religiosos que se llevaron a cabo en el ciclo anual. En ellos participaba el pueblo entero. Los santos patronos se multiplicaron en los centros urbanos. Los había en cada

11 Aprovecharemos este espacio para sugerir algunas lecturas de carácter general para todo el período colonial, y particulares para el siglo XVII.

Haring, Clarence, *El imperio hispánico en América*. Buenos Aires, Peuser, 1958.

Rary, J.H., *El imperio español de ultramar*. Madrid, Aguilar, 1970.

Ellicot, J.H., *Imperial Spain, 1469-1718*. Harmondsworth, Middlesex: Penguin Books, 1970.

Lynch, John, *España bajo los Austrias*. 2 vols. Barcelona, Península, 1970.

Connaughton, Brian. *España y Nueva España ante la crisis de la modernidad*. México, SEP, 1983 (SEP 80/ 44).

Bora, Woodrow W. *New Spain's Century of Depression*. Los Angeles, University of California Press, 1952.

Semo, Enrique. *Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763*. México, ERA, 1973.

Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez. "La situación económica y social hasta 1750", en Cosío Villegas, Daniel, coord. *Historia general de México*, vol. 1 México, El Colegio de México, 1976; pp. 473-487.

Torales Pacheco, Cristina. *La definición de una cultura*, de Franco González Salas, Teresa, coord. *México y su Historia*, vol. 3. México, UTHEA, 1984.

O'Gorman, Edmundo, coord. "Aportaciones europeas y transculturación: el México colonial [siglos XVI-XVII]", en León Portilla, Miguel, coord. *Historia de México*, vol. 6. México, Salvat, 1974.

barrio, en cada gremio, cada institución tenía su santo tutelar y las procesiones, las honras fúnebres, inauguraciones, etc., eran comunes.

CONCLUSIONES ¹¹

La época de sor Juana (1649-1695) resume las características del periodo conocido como "Siglo de la depresión económica" (1640-1750). Años en los que aparentemente no ocurrieron hechos importantes. Sin embargo, lejos de ser una época oscura, sin cambios, fue una de acontecimientos y procesos fundamentales en la conformación de la sociedad mexicana. Se trata de años de incubación fundamental, en los que se estaban gestando transformaciones económico-sociales y culturales trascendentales en la historia colonial; se estaba creando una sociedad distinta a la conformada por los conquistadores el siglo precedente.

Etapas de reacomodo interno, la cual tenía una economía local que trataba de adecuar sus sistemas de producción y de intercambio a sus propios requerimientos.

Socialmente, se arraigó el dominio de una minoría blanca y europea sobre la gran mayoría de indios y castas. En el caso de los primeros, el grupo de criollos constituía la mayoría y mostraba cada vez más interés por la tierra que lo vio nacer que por la de ultramar; al verse frustradas sus aspiraciones políticas, tuvieron lugar cada vez mayores conflictos con sus contrapartes peninsulares, quienes acaparaban la mayor parte de la riqueza, el poder político y la más alta estima social; en cuanto a los segundos, los indígenas comenzaban a recuperarse demográficamente, y los mestizos y castas mostraban un rápido crecimiento. En general, fue durante la época de Sor Juana que el territorio novohispano se encontraba menos poblado, cuando mucho, en un momento de muy lento crecimiento.

Políticamente, dada la crisis comercial que caracterizó el periodo, la Corona puso menos atención a la Nueva España, el gobierno español fue cediendo parte de su función administrativa a algunas de las corporaciones (comerciantes e Iglesia), que precisamente durante esta época han arraigado un gran potencial económico y po-

lítico. Época en que se naturalizó la compra de cargos públicos y se difundió la concepción patrimonialista de los mismos.

Por su parte, la Iglesia afianzó su poder político y económico, así como su influencia sobre la sociedad, sus miembros se encontraban diseminados en todas las esferas sociales. Se inició la formación de la llamada mexicanidad.

